

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3620/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 6 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se registrará el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30, de 14 de febrero de 2023.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de:

	PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	SUBESCALA TÉCNICA	
	CLASE TÉCNICOS MEDIOS	
6	Trabajador/a social	2 plazas de la Oferta Empleo 2020 4 plazas de la Oferta Empleo 2022

Las funciones del puesto se indican en el anexo.

2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Grado en Trabajo Social o equivalente
Titulación complementaria	Carné de conducir B
Tasa	13 euros

3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1. Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo A2**.

Las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las que tengan por objeto materias relacionadas con el temario, con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico, objeto de la convocatoria, a desempeñar en la Diputación, y/o con el ejercicio de la profesión de **trabajador/a social**, así como aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Servicios Sociales Comunitarios.
- Servicios Sociales Especializados.
- Intervención social.
- Igualdad de género.
- Violencia de género, maltrato infantil.
- Gestión y Calidad en SS.SS.
- Gestión de Centros de Servicios Sociales.
- Gestión de recursos humanos y coordinación de equipos.
- Coordinación interadministrativa.
- Trabajo Social: Metodología, Modelos y niveles de Intervención.
- Ética profesional.
- Técnicas e instrumentos, Soportes documentales en Trabajo social.
- Aplicativos informáticos (Siuss, netgefys, Ayuda a Domicilio, inmigración...)
- Recursos sociales del Sistema de Protección Social.

- Legislación específica y sectorial: Ley de Servicios Sociales, Ley de Dependencia, Renta Mínima de Inserción.
- Legislación sectorial: infancia y familia, personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas.
- Estadística aplicada a las ciencias sociales.
- Métodos y técnicas de investigación social, planificación y evaluación.
- Política social, acción social no gubernamental, derechos humanos, mediación.
- Interdisciplinariedad, trabajo en equipo psicología y ergonomía, inclusión/exclusión social.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración máx.: 2:30 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
2º Ejercicio Teórico	Duración máx.: 2:00 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
3º Ejercicio Práctico	La duración se fijará por el Tribunal.	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de trabajador/a social y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de enero de 2024.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

PROGRAMA TRABAJADOR/A SOCIAL

BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo A2, 12 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

BLOQUE II

Tema 1. El Estado de Bienestar. Perspectivas.

Tema 2. La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Especial mención a los objetivos relacionados con la erradicación de la pobreza y el respeto a los derechos humanos.

Tema 3. Los Servicios Sociales en España: Referencia Constitucional. Competencias de la Administración Central.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Competencias y Funciones.

Tema 5. Competencias de las Diputaciones Provinciales Andaluzas en Servicios Sociales: Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía. Especial referencia a la Diputación Provincial de Almería.

Tema 6. Los Ayuntamientos Andaluces y los Servicios Sociales Competencias. Modelos Organizativos y de gestión.

Tema 7. Los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería. Competencias. El 6º Plan de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 8. Los Servicios Sociales Especializados. Concepto y Tipología. Especial referencia a la Diputación provincial de Almería.

Tema 9. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Organización y funcionamiento.

Tema 10. El Instituto Almeriense de Tutela. Estructura organizativa. Funciones. Perfil de las personas atendidas. Programas y recursos.

Tema 11. Estrategias para la Igualdad de la Diputación de Almería: estructura organizativa: Funciones. Servicios, programas y recursos para la atención a las personas víctimas de violencia de género.

Tema 12. La calidad como estrategia y como técnica. Concepto y modelos. Estándares de calidad. La calidad aplicada a los Servicios Sociales Comunitarios. La satisfacción de las personas usuarias.

Tema 13. El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. Funciones del Trabajador Social.

Tema 14. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Especial referencia a la provincia de Almería.

Tema 15. La Ley de Atención y Protección a las personas mayores. Especial referencia a la provincia de Almería.

Tema 16. Personas mayores. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del Trabajador social en la coordinación de servicios y recursos de atención/bienestar de la persona mayor.

Tema 17. Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. La Renta Mínima de Inserción en Andalucía y la intervención del trabajador/a social en los procesos de inserción social. Régimen de compatibilidad con Ingreso Mínimo Vital y otras prestaciones.

Tema 18. Drogas y otras adicciones. Prevención, atención e incorporación social. Papel del trabajador/a social en el proceso de inserción social. Especial referencia a la provincia de Almería.

- Tema 19. Atención y protección de las personas con discapacidad intelectual, cognitiva y enfermedad mental en situación de vulnerabilidad social. Marco legal de referencia. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad.
- Tema 20. Igualdad de género, conceptos generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Detección, Atención y acompañamiento de la mujer víctima de violencia de género.
- Tema 21. Situaciones de riesgo en la infancia: Prevención, detección y factores de riesgo. El maltrato infantil. El Programa de Tratamiento Familiar en la Diputación de Almería.
- Tema 22. La Ley del menor. Principios. Competencias de las Administraciones para la protección del menor. El desamparo, la tutela y la guarda. El acogimiento familiar, la adopción y el acogimiento residencial en centros de protección
- Tema 23. Voluntariado Social. Legislación. Su implicación en la prestación de Servicios Sociales. Papel del/ de la Trabajador/a Social.
- Tema 24. Atención a personas con discapacidad. Concepto y clasificación. Programas, servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales. La intervención del/de la Trabajador/a Social.

BLOQUE III

- Tema 1. El trabajo social. Conceptos básicos: acción social, bienestar social, política social y servicios sociales.
- Tema 2. La Ética profesional del Trabajo Social. El código deontológico. Los principales dilemas éticos en la práctica profesional.
- Tema 3. Modelos de práctica profesional en Trabajo Social.
- Tema 4. El Método Básico de Trabajo Social.
- Tema 5. El Estudio y el Diagnostico Social como fases metodológicas del Trabajo Social.
- Tema 6. La Planificación y la evaluación en Trabajo Social. Diferentes niveles de planificación.
- Tema 7. El proyecto de intervención Social. La intervención interdisciplinar en los servicios sociales comunitarios.
- Tema 8. La Supervisión en Trabajo Social.
- Tema 9. Técnicas en Trabajo Social: La observación, la entrevista, la visita domiciliaria y la reunión.
- Tema 10. Instrumentos del Trabajo Social: La historia social única, la ficha social y el Informe Social.
- Tema 11. Las TIC's en la Gestión de los Servicios Sociales. Aplicaciones informáticas para la gestión de los servicios sociales comunitarios en la Diputación de Almería.
- Tema 12. Participación ciudadana. Encuadre en el sistema público de Servicios Sociales.
- Tema 13. Redes de Apoyo Social Los grupos de autoayuda. Características. Aportaciones al Sistema Público de Servicios Sociales.
- Tema 14. Interculturalidad y minorías étnicas. Legislación. Planes de actuación de la Comunidad Autónoma.
- Tema 15. Problemática social de la inmigración en la Comunidad Autónoma Andaluza. Estrategias de intervención. Especial referencia a la provincia de Almería.
- Tema 16. El Trabajo Social como disciplina científico-social. Relación del Trabajo Social con otras disciplinas. La contribución científica del Trabajo Social al desarrollo de las ciencias sociales
- Tema 17. Las necesidades sociales. Concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de las necesidades sociales.
- Tema 18. El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones. Aplicación a los Servicios Sociales Comunitarios y especializados.
- Tema 19. La intervención del/de la Trabajador/a Social en la familia. Intervención con familias en situación de riesgo social.
- Tema 20. La Comunidad. Concepto. El Trabajo Social Comunitario.
- Tema 21. La Intervención con grupos. El pequeño grupo como un sistema social. Estructura y funcionamiento del grupo. Funciones y tareas del/de la Trabajador/a Social en el grupo.
- Tema 22. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza: el catálogo de prestaciones y Servicios. Prestaciones garantizadas.
- Tema 23. Ley de Dependencia: principios. Procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia en Andalucía y la elaboración del Programa Individual de Atención.
- Tema 24. Ley de Dependencia: Catálogo de servicios y prestaciones. Régimen de incompatibilidades.

A N E X O FUNCIONES

TRABAJADOR/A SOCIAL (Ngdo. de Prevención y Promoción)

MISIÓN

Diseñar y elaborar programas, proyectos, investigaciones y estudios en materias relativas a Servicios Sociales, de acuerdo al Plan Provincial de Servicios Sociales al objeto de prestar apoyo y asesoría técnica tanto a los superiores jerárquicos como a los técnicos de Servicios Sociales del Área.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Colaboración con el/la Jefe de la Sección en cuantos asuntos se relacionen con la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de la sección.
- Responsable técnico inmediato de la elaboración, ejecución y evaluación de los programas que le encomienda el/la Jefe de la Sección, en las áreas de investigación, intervención, información/difusión y formación.
- Elaboración y ejecución al nivel que proceda de actuaciones específicas dentro del Programa Marco de Servicios Sociales Comunitarios en colaboración y coordinación con los técnicos del Departamento de SS.SS.CC.
- Elaborar y canalizar la información oportuna de Servicios Sociales a los Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados, Ayuntamientos y otras entidades cuando proceda.
- Desarrollar investigaciones psicosociales y educativas específicas en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Desarrollo de actividades de documentación y difusión continua de los Servicios Sociales de la Diputación.
- Elaboración de informes técnicos y seguimiento relativos a solicitudes de subvenciones a entidades asistenciales.

TRABAJADOR/A SOCIAL (Centros SS. SS. Comunitarios)

MISIÓN

Garantizar y gestionar las prestaciones básicas de los SS.SS. Comunitarios de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería, de acuerdo a la ley de SS.SS. de Andalucía, al Plan Provincial de SS.SS. de la Diputación de Almería y toda la normativa aplicable a SS.SS. para garantizar unas mejores condiciones de vida para la promoción y pleno desarrollo de las personas, grupos y población en general de los municipios atendidos, mediante una atención integrada y polivalente, conseguir un mayor bienestar social y prevenir y eliminar la marginación social.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Investigar, estudiar, valorar y diagnosticar las demandas y necesidades sociales.
- Planificar, ejecutar y evaluar las intervenciones sociales incluidas en los diferentes programas y servicios que desarrollan las prestaciones básicas de SS.SS. Comunitarios.
- Recepcionar todas las demandas sociales, directas o derivadas.
- Investigar las necesidades sociales de los distintos sectores de población en sus ámbitos de actuación.
- Proponer y prescribir recursos sociales.
- Facilitar información, orientación y asesoramiento a personas, grupos y entidades sobre los recursos sociales existentes y vías de acceso a los mismos.
- Facilitar apoyo psicosocial y ayuda profesional a individuos y grupos, informando y gestionando en su caso, peticiones en el ámbito de la Protección Social y realizando funciones de mediación en conflicto.
- Supervisar programas y prestaciones básicas de SS.SS. Comunitarios.
- Recopilar informes pertinentes, relacionándose con los distintos sistemas de Bienestar Social.
- Prevenir situaciones de riesgo y exclusión social.
- Elaborar informes sociales y otros documentos técnicos relacionados con el desarrollo de su trabajo.
- Participar en la evaluación global del proyecto de intervención.
- Coordinación con profesionales de otros sistemas de protección social, entidades y organizaciones no gubernamentales en relación a los objetivos de las intervenciones sociales.
- Canalizar las demandas sociales a otros programas del propio sistema o derivarlas hacia otros recursos sociales existentes de protección social.
- Gestionar los recursos sociales propios de la red de Servicios Sociales Comunitarios.
- Participar en la dinámica de los equipos y en la organización propia del centro.
- Sensibilizar a la población y a los responsables institucionales sobre necesidades sociales.
- Promocionar la creación y/o mejora de los Recursos Sociales, así como su difusión dentro del ámbito de actuación.
- Establecer una coordinación funcional con los miembros del equipo del Centro y otros profesionales del Departamento, así como con el resto de profesionales de otros sistemas de protección social, entidades y organizaciones no gubernamentales.
- Promocionar la creación y/o mejora de recursos sociales.

- Diseñar propuestas de planificación de servicios sociales y presupuestos a nivel local y comarcal. Evaluar dichas planificaciones.
- Promocionar y difundir los SS.SS. en su ámbito de actuación.

TRABAJADOR/A SOCIAL **(Residencia Asistida)**

MISIÓN

Velar por el bienestar del anciano residente, de acuerdo a la Constitución Española (art.50), el plan gerontológico, el plan provincial de Servicios Sociales, la ley 7/1988 de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley 6/1999 de atención y protección a las personas mayores, para mejorar la calidad de vida del anciano en el medio residencial, procurando la adaptación e integración social del residente en la vida del Centro y promover acciones encaminadas a favorecer las relaciones con la familia y el entorno.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar y organizar el trabajo social del Centro, así como prestar atención social continuada a los residentes.
- Recepcionar, estudiar y canalizar solicitudes de ingreso a la Comisión de Valoración.
- Diseñar, coordinar y supervisar el programa de animación sociocultural, siendo responsable del mismo dentro de su nivel de competencia.
- Preparar el ingreso en la Residencia, actuando en el medio residencial y en el familiar.
- Gestionar y supervisar los recursos humanos que intervienen en el programa de animación (técnico en animación sociocultural, personal de enfermería, etc.).
- Intervenir en la familia y entorno.
- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a residentes, familias y población en general.
- Participar en la valoración geriátrica interdisciplinar y programas individualizados del anciano residente.
- Programar, coordinar y supervisar las actividades del voluntariado social del Centro.
- Intervenir en el proceso de incapacitación legal del residente, así como realizar actuaciones relacionadas con la atención social del residente tutelado por el Instituto Almeriense de Tutela.
- Realizar estudios e investigación relacionados con el desarrollo del trabajo social y de los servicios del Centro.
- Evaluar al anciano. Anamnesis personal, familiar y del entorno. Valoración funcional de los recursos sociales.
- Canalizar las demandas y reclamaciones de los residentes.
- Seguimiento de las actividades de animación socio-cultural.
- Realizar el seguimiento de la situación social y necesidades del residente en centros sanitarios.
- Colaborar en los programas diseñados por los distintos servicios del centro, y participar en todas aquellas comisiones que se organicen en el mismo y que requieran su participación.
- Colaborar en las actividades del Programa de Animación Sociocultural del Centro dirigidas al residente, en colaboración con el responsable del mismo.

TRABAJADOR/A SOCIAL **(Centro de Tratamiento Ambulatorio, Drogodependencias y Adicciones)**

MISIÓN

Planificar y ejecutar programas de prevención, tratamiento e incorporación social de drogodependientes, de acuerdo a las directrices de la Dirección, al Plan Nacional sobre Drogas y al Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, para conseguir la rehabilitación e inserción social de pacientes atendidos en el centro.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Recepcionar, valorar y canalizar, si procede, los pacientes que demandan tratamiento por adicción.
- Gestionar los programas de incorporación social y orientación en la búsqueda de empleo de pacientes del centro.

- Estudiar, diagnosticar y valorar la intervención social de pacientes y sus familias.
- Realizar el seguimiento de la evolución del paciente en programas específicos y sujetos a medidas judiciales.
- Informar sobre recursos sociales a individuos, colectivos sociales y profesionales.
- Participar en la formación a profesionales y a la comunidad en materia de prevención y tratamiento de drogodependencias.
- Elaborar informes, memorias, y todo tipo de documentación relacionada con el servicio y los pacientes del mismo.
- Gestionar los recursos específicos de 3er. nivel (Comunidades terapéuticas, Unidades de desintoxicación, etc.).
- Tratamiento y registro informático de los datos de la actividad asistencial.
- Asesorar y coordinar con otras entidades públicas y privadas en la elaboración de programas en materia de drogodependencias.

TRABAJADOR/A SOCIAL
(SEC. PROGRAMAS SS.SS.CC.)

MISIÓN

Diseñar y elaborar programas, proyectos, investigaciones y estudios en materias relativas a Servicios Sociales, de acuerdo al Plan Provincial de Servicios Sociales al objeto de prestar apoyo y asesoría técnica tanto a los superiores jerárquicos como a los técnicos de Servicios Sociales del Área.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Colaboración con el/la Jefe de la Sección en cuantos asuntos se relacionen con la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de la sección.
- Responsable técnico inmediato de la elaboración, ejecución y evaluación de los programas que le encomienda el/la Jefe de la Sección, en las áreas de investigación, intervención, información/difusión y formación.
- Elaboración y ejecución al nivel que proceda de actuaciones específicas dentro del Programa Marco de Servicios Sociales Comunitarios en colaboración y coordinación con los técnicos del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.
- Elaborar y canalizar la información oportuna de Servicios Sociales a los Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados, Ayuntamientos y otras entidades cuando proceda.
- Desarrollar investigaciones psicosociales y educativas específicas en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Desarrollo de actividades de documentación y difusión continua de los Servicios Sociales de la Diputación.
- Elaboración de informes técnicos y seguimiento relativos a solicitudes de subvención a entidades asistenciales

TRABAJADOR/A SOCIAL
(Centro de Atención Inmediata)

MISIÓN

Intervenir socialmente con mujeres en aquellas problemáticas específicas de género para evitar discriminaciones por razón de sexo, contribuyendo así a promover la igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres de acuerdo a los Planes de Igualdad Provincial, Autonómico y Nacional.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Informar, orientar y tratar a Mujeres en materias relacionadas con el Trabajo Social
- Derivar y gestionar Recursos Sociales
- Valorar y resolver los ingresos y las bajas de los Centros de atención y acogida a mujeres víctimas de malos tratos.
- Investigar, estudiar, valorar y diagnosticar las demandas y necesidades sociales que plantean las mujeres.
- Elaborar informes sociales y otros documentos técnicos relacionados con el desarrollo de su trabajo
- Participar en la ejecución y evaluación de los Programas de los Planes de Igualdad Provinciales

- Informar y formar a la Comunidad a través de charlas, conferencias o cursos en relación con las materias desarrolladas en el Servicio.
- Intervenir ante los medios de comunicación en relación con materias de carácter social que afectan al Servicio o campañas informativas de actividades a desarrollar.
- Realizar la memoria anual de las actividades
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del Servicio Provincial de Mujeres al que pertenecen y en general de la Corporación

TRABAJADOR/A SOCIAL
(Instituto Almeriense de tutela)

MISIÓN

Informar, orientar y asesorar a personas, familiares e instituciones acerca de la incapacitación; estudiar, valorar y derivar (si procede) las demandas de incorporación; y, planificar y desarrollar programas, según el Estatuto del IAT y la legislación vigente en materia de incapacitación, para de esta forma conseguir la protección e incorporación de las personas tuteladas por el IAT.

FUNCIONES GENÉRICAS

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Recepcionar, informar, y derivar si procede las demandas de particulares o Instituciones.
- Colaborar desde el punto de vista social en el estudio y valoración de las demandas de incapacitación, propuestas al I.A.T.
- Estudiar las demandas desde el punto de vista y la viabilidad de ejercer la tutela.
- Colaborar con el proyecto de Intervención con cada tutelado en Área socio-ambiental.
- Planificar los recursos económicos del tutelado, elaborando un Plan Económico Individualizado.
- Gestionar y optimizar los recursos y prestaciones sociales, y promover su gestión según el caso.
- Asesorar a familias con cargas tutelares en el ámbito social.
- Gestionar y representar en las entidades bancarias a los tutelados, lo que conlleva todo tipo de operaciones bancarias.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de los programas y proyectos del I.A.T.
- Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de Intervención Social con el tutelado.
- Elaborar los informes anuales al Juzgado de cada tutelado y otros.
- Coordinar actuaciones conjuntas con los distintos profesionales de los diversos dispositivos, sociales, sanitarios o familiares implicados en la integración o atención del tutelado.
- Participar en la difusión de los fines del I.A.T en los distintos foros (jornadas, congresos, etc.).
- Participar en las campañas de Captación y Formación de voluntariados.
- Programar, ejecutar y evaluar las actividades del voluntariado, así como las reuniones con los voluntarios.
- Participar en la Comisiones de Gobierno del I.A.T.
- Colaborar en el diseño de soportes informáticos.

En Almería, a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.